

Constancia Secretarial: A los 14 días del mes de octubre de 2020, ingresa al Despacho para emitir sentencia anticipada y en cumplimiento de lo dispuesto en auto del 19 de agosto de 2020.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2020-00278

En atención a que la Dra. María Carolina Rodríguez Quintero de la EPS COOMEVA, el 25 de mayo de 2021 le diagnosticó al suscrito juez “una infección intestinal viral” se suspende la inspección judicial programada para el día de mañana y reprograma para el 10 de junio de 2021 a las 10 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

**JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia se notifica por estado N° 024 del
27 DE MAYO DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaría

Firmado Por:

AROLDO ANTONIO GOEZ MEDINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 056 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ea2d512db8ca3fc40824a12d2dde3ac418808ff47c188d37b18c2fa3565fc51**

Documento generado en 26/05/2021 08:42:33 AM